



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRIPTO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el **acta No. 113-2022 Ordinaria.**- Celebrada con fecha doce de diciembre del año dos mil veintidós, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **VIGESIMO PRIMERO: APROBACION Y AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS Y SUS EMPRESAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.** El señor Alcalde Municipal, de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, hace saber a los miembros del Honorable Concejo Municipal, que se tiene a la vista el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, de la Municipalidad de San Marcos, presentado por la Licenciada Msc. Yolanda Margarita Tema López, Directora Administrativa Financiera Municipal para la aprobación del mismo, el cual ha sido revisado conjuntamente con los responsables de su elaboración y revisado por el señor Alcalde Municipal.-- El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales, **CONSIDERANDO:** Que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Marcos y sus Empresas para el año fiscal 2023. **POR TANTO:** Después de haber deliberado ampliamente al respecto y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 131 el Código Municipal decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. **ACUERDA 1.** Aprobar por UNANIMIDAD el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la **MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS Y SUS EMPRESAS.** -----

NO.	UNIDAD EJECUTORA	INGRESOS	EGRESOS
1	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS	Q 54,070,000.00	Q 54,070,000.00
2	EMPRESA ELECTRICA DE SAN MARCOS	Q 30,000,000.00	Q 30,000,000.00
3	EMPRESA DE AGUA DE SAN MARCOS	Q 3,500,000.00	Q 3,500,000.00
TOTAL		Q 87,570,000.00	Q 87,570,000.00



Municipalidad de San Marcos

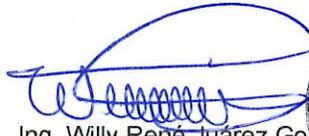
Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

2. El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Marcos para el año fiscal 2023, asciende a la cantidad de **Ochenta y siete millones quinientos setenta mil quetzales exactos** (Q.87,570,000.00).- 3. Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación a donde corresponda. 4. Transcribese para su conocimiento y efectos de Ley. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. ---- Ilegible. Concejal Primero Municipal. - -- Ilegible. Concejal Segundo municipal. ---- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. --Ilegible. Secretario Municipal. -

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. -


Gudiel Vifelio Rodríguez Chilel
Secretario Municipal



Vo.Bo. 
Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal.

